

MEMORIA DE ORDENACIÓN

Í N D I C E

1	OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN	63
2	PROPUESTA PARA LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL	65
2.1	LA SINGULARIDAD DEL SISTEMA DE CIUDADES DE CARÁCTER POLINUCLEAR COMO RECURSO PARA LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES	65
2.2	DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE ESCALA SUPRAMUNICIPAL COMO ELEMENTO DE CUALIFICACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO Y FACTOR DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES	67
2.3	INTEGRACIÓN EN EL MODELO TERRITORIAL DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE NIVEL SUPRARREGIONAL	72
2.4	MEJORA DE LA CONECTIVIDAD INTERIOR, COMPLETANDO EL MALLADO VIARIO CON VARIANTES DE POBLACIÓN Y CONECTANDO LOS EJES COSTERO E INTERIOR	73
2.5	RECUALIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA.....	75
2.6	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS.....	76
3	PROPUESTA PARA REVALORIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO	80
3.1	LAS ÁREAS DE RESERVA PARA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL	80
3.2	IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN DESTINO TURÍSTICO COMARCAL COMO BASE PARA LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS.....	84
3.3	UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE NIVEL SUPRAMUNICIPAL DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD URBANA.	85
3.4	ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, COMPATIBILIZANDO COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN	86
4	PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS	88
4.1	PROTECCIÓN DE ÁREAS DE MAYOR INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO ...	88

4.2	SALVAGUARDA Y PUESTA EN VALOR DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES COMO ELEMENTO DE CALIDAD DE VIDA Y RECURSO TERRITORIAL.....	91
4.3	RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA Y REEQUILIBRIO DEL BALANCE HÍDRICO COMARCAL CON UN MODELO RESPETUOSO CON LOS PROCESOS AMBIENTALES BÁSICOS.....	96
4.4	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS.....	98

1 OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

El Plan de Ordenación del Territorio del Levante Almeriense tiene por finalidad establecer el marco de referencia para la ordenación y desarrollo sostenible del Levante Almeriense, con el objeto de garantizar y compatibilizar la preservación de los recursos ambientales y territoriales con el progreso socioeconómico y la mejora de la calidad de vida de sus habitantes.

El Decreto 89/2007, de 27 de marzo, por el que se acuerda la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Área del Levante Almeriense, establece los objetivos que han servido para definir el modelo territorial propuesto:

- a) Asegurar la integración territorial del Área del Levante Almeriense en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito del Plan.
- b) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.
- c) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades económicas especializadas.
- d) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito territorial del Área del Levante Almeriense y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.
- e) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan, e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.
- f) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y en el sistema de articulación territorial.
- g) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

En desarrollo de estos objetivos, la propuesta de ordenación se estructura en tres grandes bloques:

- La mejora de la articulación territorial, tanto en las relaciones internas entre los núcleos de un sistema de asentamientos claramente policéntrico como en las relaciones con el resto de ámbitos del corredor mediterráneo y con el valle del Almanzora.

- La valorización económica del territorio, estableciendo las zonas y lugares con mayor capacidad para ubicar las actividades y las dotaciones de carácter o interés supramunicipal.
- La puesta en valor del patrimonio natural, paisajístico, histórico y cultural, buscando mejorar sus condiciones de conservación y la integración (o exclusión) de su uso y disfrute público en función de un modelo territorial coherente para el conjunto del ámbito.

Para cada uno de estos grandes ejes, el Plan propone los objetivos específicos a conseguir mediante una serie de estrategias, medidas o propuestas que se desarrollan a continuación.

2 PROPUESTA PARA LA ARTICULACIÓN TERRITORIAL

2.1 LA SINGULARIDAD DEL SISTEMA DE CIUDADES DE CARÁCTER POLINUCLEAR COMO RECURSO PARA LA UBICACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS Y DOTACIONES

El carácter policéntrico del conjunto de ciudades, pueblos y núcleos que conforman el sistema urbano del Levante almeriense (136 núcleos secundarios, además de las 11 cabeceras municipales) se erige en el principal recurso para la articulación e integración del ámbito y para la distribución equilibrada de dotaciones y actividades en el territorio.

Las mayores ciudades del ámbito (Huércal-Overa, Carboneras, Mojácar, Garrucha, Cuevas del Almanzora y Vera) se mueven entre los 5 y 10 mil habitantes, siendo su capacidad de atracción sobre el resto del territorio limitada, máxime si se tiene en cuenta que el 20% de la población reside en núcleos de menos de 500 habitantes.

Esta singularidad conlleva que ninguna de las ciudades históricas del ámbito haya sido capaz de alcanzar una posición preeminente en el mismo, logrando una concentración de población, actividades y servicios, que le lleve a alcanzar el rango de capital comarcal. No obstante, la posición de Huércal-Overa, especialmente relevante como cabeza de puente para establecer relaciones con otros ámbitos extracomarcales (Valle del Almanzora, Lorca-Águilas), le otorga esta función en relación al levante peninsular y al interior regional, pero no le aporta capacidad para erigirse en el centro funcional del Levante con carácter único.

En coherencia con esto el Plan propone para apoyar al sistema urbano histórico del ámbito la potenciación de las ciudades cabecera de municipio y la consolidación de los pueblos y núcleos rurales con capacidad para mantener usos urbanos, limitando por tanto la aparición de nuevos núcleos en el territorio, a excepción de los propuestos por este Plan como Zonas y Áreas de Reservas para acoger determinados usos y que se identifican en el plano de Ordenación de Usos.

A los efectos de este Plan, el sistema de asentamientos del Levante almeriense se estructura en cinco categorías de núcleos que desempeñarán papeles diferenciados en relación al esquema de articulación del ámbito y a la capacidad de acoger usos y dotaciones:

1. Ciudades con funciones supramunicipales, complementarias a las derivadas de su papel de cabecera municipal: Huércal-Overa, Vera, Cuevas del Almanzora, Carboneras, Garrucha y Mojácar.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía determina al Levante almeriense como unidad territorial organizada por Redes de Ciudades Medias Litorales, estableciendo una jerarquía del sistema de ciudades en la que se aprecia esta condición policéntrica y primando la posición de Huércal-Overa, aunque reconociendo la importancia de otras ciudades cabeceras municipales. La funcionalidad histórica de Cuevas del Almanzora y Vera, la posición de Carboneras relativamente aislada del resto del ámbito, o la proximidad y complementariedad

funcional de Mojácar y Garrucha llevan a este Plan a proponer matizaciones, fundadas en el reconocimiento a la escala local-comarcal, que suponen el incremento del rango para el establecimiento de dotaciones, equipamientos y servicios.

La consideración de Mojácar y Garrucha, a estos efectos, como núcleos complementarios, con capacidad para articular conjuntamente la relación del ámbito con el litoral en la zona del llano central se sustenta, en gran medida, en la complejidad tanto técnica como paisajística y patrimonial para el crecimiento en continuidad del núcleo de cabecera tradicional de Mojácar, situación que no ocurre en Garrucha, por lo que la articulación entre ambos resulta clave.

2. Ciudades con funciones de carácter local. El resto de las ciudades que son cabeceras municipales, junto a las anteriores en sus funciones de nivel municipal, se consideran el emplazamiento preferente para la localización de los equipamientos locales y de los crecimientos ligados a la demanda residencial y de actividad del municipio.
3. Núcleos rurales, en cuya categoría se incluyen los pequeños núcleos que cuentan con suelos clasificados como suelo urbano o urbanizable por el planeamiento general, en los que este Plan plantea criterios para favorecer su recualificación y diversificación funcional a fin de asegurar su mantenimiento y consolidación y evitar la dispersión edificatoria en el territorio.
4. Los núcleos urbanos conformados por la suma de urbanizaciones residenciales de uso estacional y de establecimientos turísticos, para los que el Plan articula criterios para resolver los déficits en materia de urbanización, equipamiento y dotaciones y para mejorar su calidad ambiental. La capacidad habitacional de estas urbanizaciones deberá tenerse en cuenta al dimensionar la demanda dotacional, y vincular los nuevos crecimientos a la presencia de infraestructuras y equipamientos que completen las necesarias dotaciones para los suelos ya consolidados y que cualifiquen la oferta turística con instalaciones de alto nivel.
5. Las zonas de actividad económica formadas por polígonos industriales y espacios asimilables, de pequeña dimensión en este ámbito pero de gran trascendencia en el mantenimiento de una economía diversificada y que deben potenciarse acogiendo las nuevas demandas locales para estos usos.

Respecto a la integración de las ciudades y pueblos del Levante almeriense en otros sistemas urbanos y productivos de rango superior, el Plan se plantea fomentar el papel estratégico que puede y debe jugar este ámbito en la vinculación y cohesión de los sistemas urbanos andaluces, en particular con aglomeración de Almería, Poniente y Valle del Almanzora, y con los sistemas urbanos del resto del Arco mediterráneo, en particular, con los del Levante peninsular.

2.2 DEFINICIÓN DE UN SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES DE ESCALA SUPRAMUNICIPAL COMO ELEMENTO DE CUALIFICACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO Y FACTOR DE CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES

La definición de la Red de espacios libres de escala comarcal debe responder a una triple necesidad:

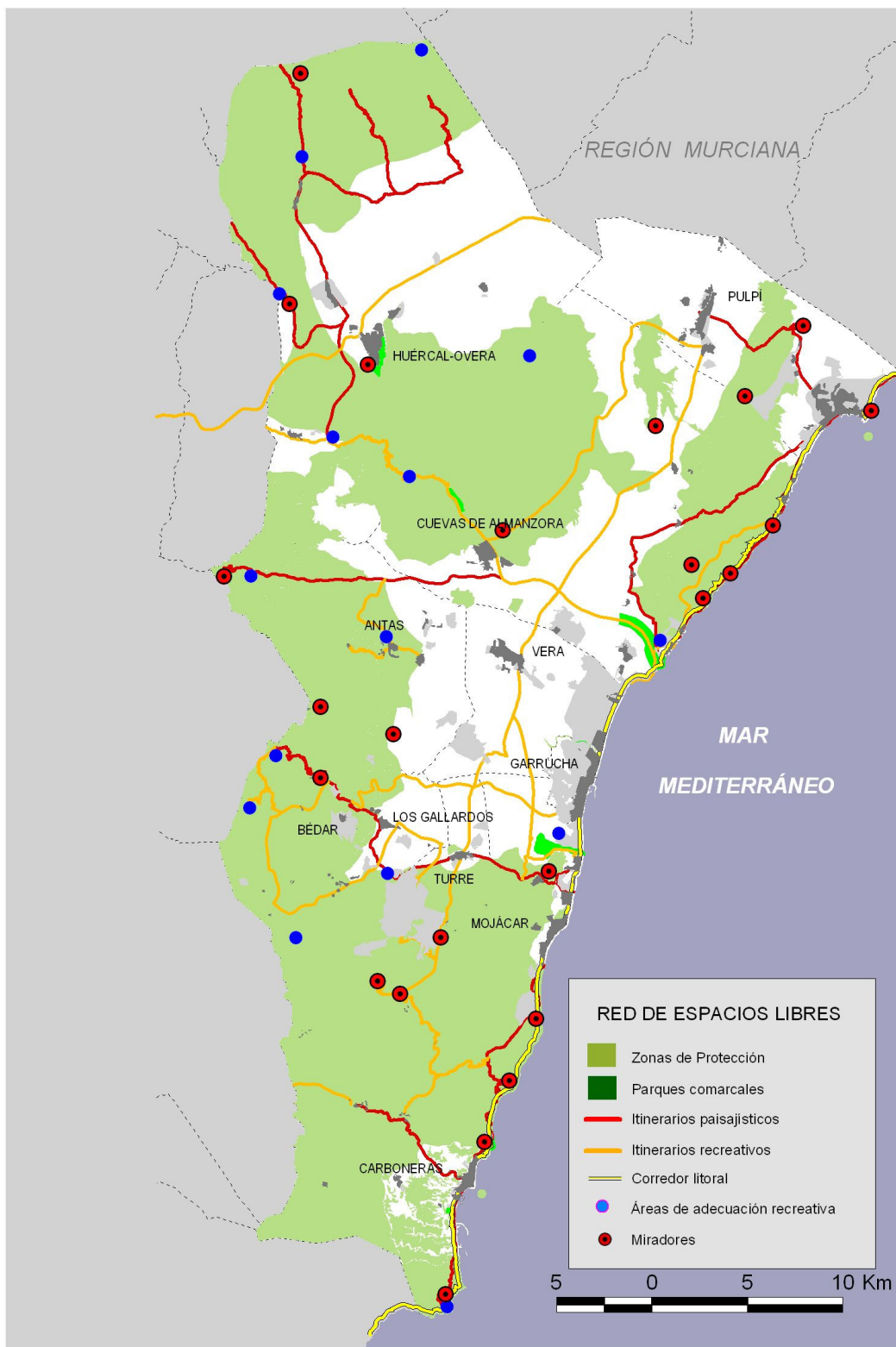
1. Mejorar la calidad de vida de las personas que con carácter permanente o estacional residen en el Levante de Almería.
2. Contribuir a una mejor estructuración física de determinados ámbitos (zonas turísticas litorales, entornos de núcleos urbanos) afectados por intensos procesos de crecimiento del espacio edificado.
3. Poner en valor el conjunto de recursos territoriales (naturales y culturales) con los que cuenta la comarca, contribuyendo a su conservación y favoreciendo el acceso a los mismos, adaptándolos a un uso público respetuoso con sus valores.

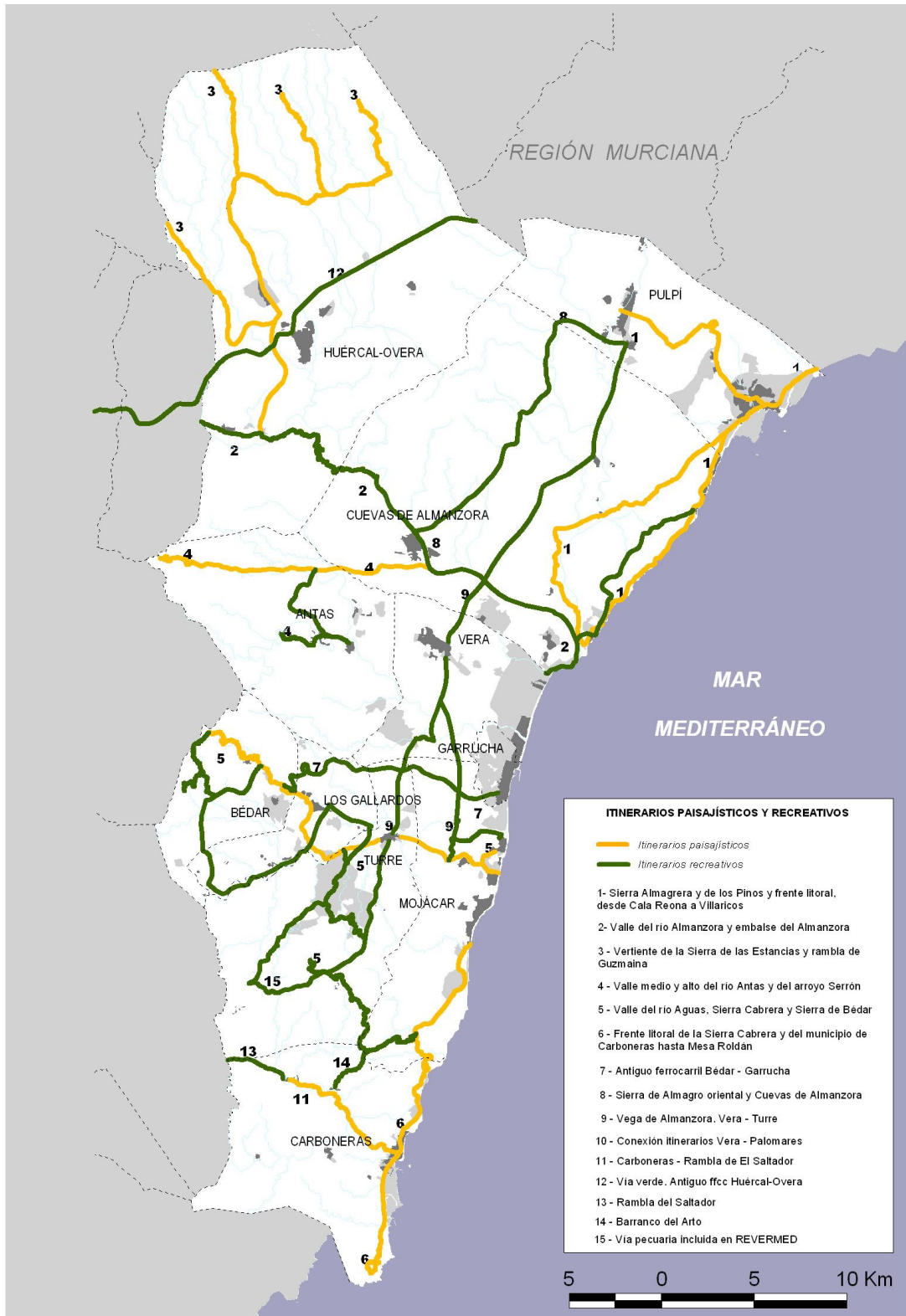
La progresiva implantación de modos de vida urbanos lleva aparejada la adopción de pautas de uso recreativo del territorio asociadas habitualmente a estas poblaciones, pero la demanda social de espacios de alta calidad ambiental adaptados a una utilización intensiva no está actualmente cubierta en el ámbito del Levante Almeriense. Por otro lado, las zonas residenciales y turísticas del litoral comienzan a densificarse y adoptar un carácter masivo, haciéndose cada vez más palpables las deficiencias de urbanización con las que fueron planteadas. En estos lugares los procesos de urbanización están provocando una excesiva continuidad espacial del espacio edificado, por lo que conviene introducir discontinuidades libres de edificación capaces de articular más eficazmente el territorio. El planteamiento de la red de espacios libres de carácter supramunicipal deberá contribuir, por tanto, no sólo a mejorar las dotaciones de las zonas vacacionales litorales sino también a estructurar físicamente este espacio. Además, la cualificación del espacio turístico mediante la mejora de la oferta complementaria tiene en la definición de un sistema de espacios libres una oportunidad, que debe servir igualmente para potenciar la difusión de la actividad turística por las zonas del interior.

El sistema de espacios libres comprende ocho tipos de espacios:

1. El *Corredor litoral*, que incluye los terrenos del dominio público marítimo terrestre y las zonas de servidumbre de protección, así como los suelos colindantes con el mencionado dominio público clasificados como no urbanizables o urbanizables sin instrumento de desarrollo aprobado a la entrada en vigor del presente plan, en una franja de, al menos, 200 metros tierra adentro. Esta medida pretende liberar en la mayor medida posible la franja inmediata a la costa, evitando la conformación de fachadas edificadas continuas. Se amplía además la zona de servidumbre de tránsito, facilitando el acceso al litoral, y se establecen directrices y recomendaciones relativas a la accesibilidad y equipamiento de las playas.

2. Las *zonas de servidumbre de uso público del dominio público hidráulico* se vinculan, con carácter singular a los tramos en que coinciden a los itinerarios recreativos previstos en el presente Plan, buscando la integración de los corredores fluviales con los recursos turísticos y de ocio del ámbito. Además, el Plan establece que la zona de policía de los seis grandes cauces del ámbito se preserve de la urbanización, conjugando la estructuración de futuros corredores verdes con una salvaguarda adicional frente a riesgos de inundación.
3. Los *Parques comarcales* son proyectos vinculados a cauces, al litoral o espacios estratégicos para la recualificación urbana en el interior y que por su emplazamiento tienen un potencial de servicio supramunicipal. Estos parques se configuran como espacios libres de atractivo supramunicipal, por lo que podrán computarse como suelos no urbanizables o como reserva del sistema de espacios libres del municipio. Su situación en algunos casos sobre espacios inundables no es óbice para el uso de espacio público, y su diseño deberá tener en cuenta este factor.
4. Las *Áreas de adecuación recreativa* son espacios para acoger visitantes y actividades de ocio intensivo, con una carga edificatoria limitada. El objeto de estas áreas es apoyar el atractivo y funcionalidad de los itinerarios recreativos y paisajísticos a través del ámbito.
5. Los *Itinerarios recreativos* se plantean como vías blandas de acceso al territorio, aprovechando caminos y senderos, vías pecuarias, zonas de servidumbre del dominio público hidráulico y el ferrocarril desmantelado. Se conciben dentro de una red que también integra a los itinerarios paisajísticos, los miradores y las áreas de adecuación recreativa.
6. Los *Miradores* son instalaciones de pequeña extensión superficial, accesibles y con panorámicas amplias y diversas del paisaje comarcal. Se establecen limitaciones en la regulación urbanística de los entornos de los miradores con el objeto de proteger las vistas desde estos. Se prioriza la intervención sobre los miradores vinculados al resto de elementos del sistema de espacios libres del ámbito del presente Plan.
7. Los *Itinerarios de Interés Paisajístico* son recorridos sobre la red viaria que permiten el disfrute y acceso visual a la diversidad del paisaje comarcal y la conexión con buena parte de los Miradores, entendiendo éstos como hitos para la contemplación del territorio.
8. Las zonas de uso público de los montes de dominio público y de los Espacios Naturales Protegidos se regulan de acuerdo con lo establecido en sus respectivas normas y planes de ordenación y gestión.





ITINERARIOS RECREATIVOS Y DE INTERÉS PAISAJÍSTICO

Itinerario 1: Sierra Almagrera y de los Pinos y Frente Litoral, desde Cala Reona a Villaricos: comprende tramos entre el casco de Pulpí y San Juan de los Terreros, entre Cala Reona y Villaricos por la costa, y entre el Sur de San Juan de los Terreros y Villaricos a través de la sierra Almagrera y Los Lobos.

Itinerario 2: Valle del Río Almanzora y embalse homónimo, enlazando la desembocadura con el canal de remo del embalse, para posteriormente bordearlo por el sur hasta conectar con la localidad de Overa. Afecta a viarios rurales en el borde del canal y en todo el trazado al sur de la caja del embalse. Enlaza el Parque del Almanzora y el Parque de Punta del Río.

Itinerario 3: Vertiente de la Sierra de Las Estancias y rambla de la Guzmaina, enlazando la pedanía de Abejuela con Santa María de Nieva, La Molineta y La Perulera, con ramificaciones a Fuentesanta y El Puertecico.

Itinerario 4: Valle medio y alto del río Antas y del arroyo Serrón, enlazando el itinerario 2 al Sur del núcleo de Cuevas de Almanzora en Aljarilla y una ramificación hasta Antas y Jauro.

Itinerario 5: Valle del río Aguas, Sierra Cabrera y Sierra de Bédar, enlazando la pedanía de Los Giles a través del valle del Aguas con Los Gallardos, Bédar y El Albarico. Cuenta con un ramal que enlaza Turre con el Itinerario 6 en Sopalmo, y una ramificación hacia Los Caparroses.

Itinerario 6: Frente Litoral de la Sierra Cabrera y del municipio de Carboneras hasta mesa Roldan, enlazando el sur de la zona urbana litoral de Mojácar con Mesa Roldán.

Itinerario 7: Plataforma del antiguo ferrocarril minero que unía el Descargador de La Marina (Mojácar) con las instalaciones mineras de la Sierra de Bédar.

Itinerario 8: Sierra de Almagro Oriental y Cuevas del Almanzora. Recorrido apoyado íntegramente en vías pecuarias que enlaza la localidad de Cuevas del Almanzora, Las Fuentes, al sur de Pulpí, y El Largo hasta enlazar con el itinerario 9.

Itinerario 9: Recorrido apoyado íntegramente en vías pecuarias que enlaza la Vega del Almanzora, en las proximidades de Cunas y Las Orillas, con las localidades de Vera y Turre.

Itinerario 10: Recorrido que parte desde Vera y discurre íntegramente por caminos rurales hasta Vera Playa, donde enlaza con el Itinerario 2.

Itinerario 11: Carboneras- Rambla de El Saltador.

Itinerario 12: Vía Verde. Antiguo Ferrocarril en Huércal-Overa.

Itinerario 13: Recorrido desde la Barriada de la Cueva del Pájaro, por la Rambla del Saltador, pasando por la Serrata hasta el término municipal de Sorbas, por el trazado del camino que fue el primero de los accesos a Carboneras, cuando dependía de Sorbas hasta el siglo XVI.

Itinerario 14: Desde la barriada de El Saltador Alto, subiendo por el Barranco del Arto, hasta conectar con el itinerario recreativo que va desde El Sopalmo a La Adelfa.

Itinerario 15: Tramos de las vías pecuarias incluidas en la Red Verde Europea del Mediterráneo Occidental

2.3 INTEGRACIÓN EN EL MODELO TERRITORIAL DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE DE NIVEL SUPRARREGIONAL

En el Levante se están produciendo importantes mejoras en la red de infraestructuras de comunicación de primer nivel: la autopista de peaje Cartagena- Vera, y están previstas, con diferente nivel de definición, dos líneas de ferrocarril de altas prestaciones y la autovía del Mármol hacia el valle alto del Almanzora. La concepción de estas infraestructuras desde lógicas de gran escala territorial hace que su integración local requiera una especial atención. El Plan propone localizar las actuaciones estratégicas en materia de nuevos usos urbanos en torno a los puntos de máxima accesibilidad a estas redes de alta capacidad; de este modo se fomenta una adecuada relación entre usos del suelo e infraestructuras de transporte.

El presente Plan establece determinaciones en cuatro sentidos:

- Medidas para la limitación del impacto de los trazados de nuevas infraestructuras de carácter lineal: Con este objeto se propone la concertación entre las administraciones implicadas, facilitando la resolución conjunta de los problemas de permeabilidad transversal, sobre todo en aquellos casos en el que se pudiesen ver afectadas vías pecuarias y cauces, elementos que cumplen una importante función ecológica. En el caso de la nueva conexión ferroviaria Guadix-Levante planteada por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se ha reflejado en cartografía la conexión con la propuesta de trazado entre Huércal-Overa y Pulpí a definir en el Estudio Informativo y proyecto correspondiente.
- Articulación de la red viaria de conexión exterior: Esta red conecta el Levante con el resto de la Comunidad Autónoma y el Mediterráneo. Se plantean acciones de acondicionamiento y/o mejora de capacidad en tramos de la A-327 y la N-340 para facilitar la conexión con el Norte de la provincia, el ámbito de Sorbas- Tabernas y Filabres, así como la salida a Guadix. De este modo (junto con las actuaciones ferroviarias y el eje viario del Almanzora) se asegura la integración de la red de ciudades medias del Levante en los ejes de articulación regional.
- Identificación de Nodos estratégicos y establecimiento de criterios para garantizar y optimizar su funcionalidad. Asimismo, el Plan establece la articulación de las propuestas de localización de nuevos crecimientos urbanos de carácter estratégico (zonas y áreas de reserva) y las actuaciones infraestructurales, localizando las reservas de suelo en función de su proximidad a los nodos de acceso, al sistema de articulación exterior para mejorar su atractivo territorial y limitar las interferencias con tráficos locales.
- Se prevé la ubicación de una estación ferroviaria próxima a la Zona de Reserva del Llano Central, con el objeto de favorecer la accesibilidad exterior, no solo a esta zona que comprende suelos de siete municipios, sino también al conjunto del ámbito y, en especial al litoral Vera-Mojácar, dentro de una política intermodal de transporte público para el ámbito, incluyendo las instalaciones portuarias de Garrucha. Asimismo, el Plan recoge la futura conexión Guadix-Levante, cuyo trazado no está

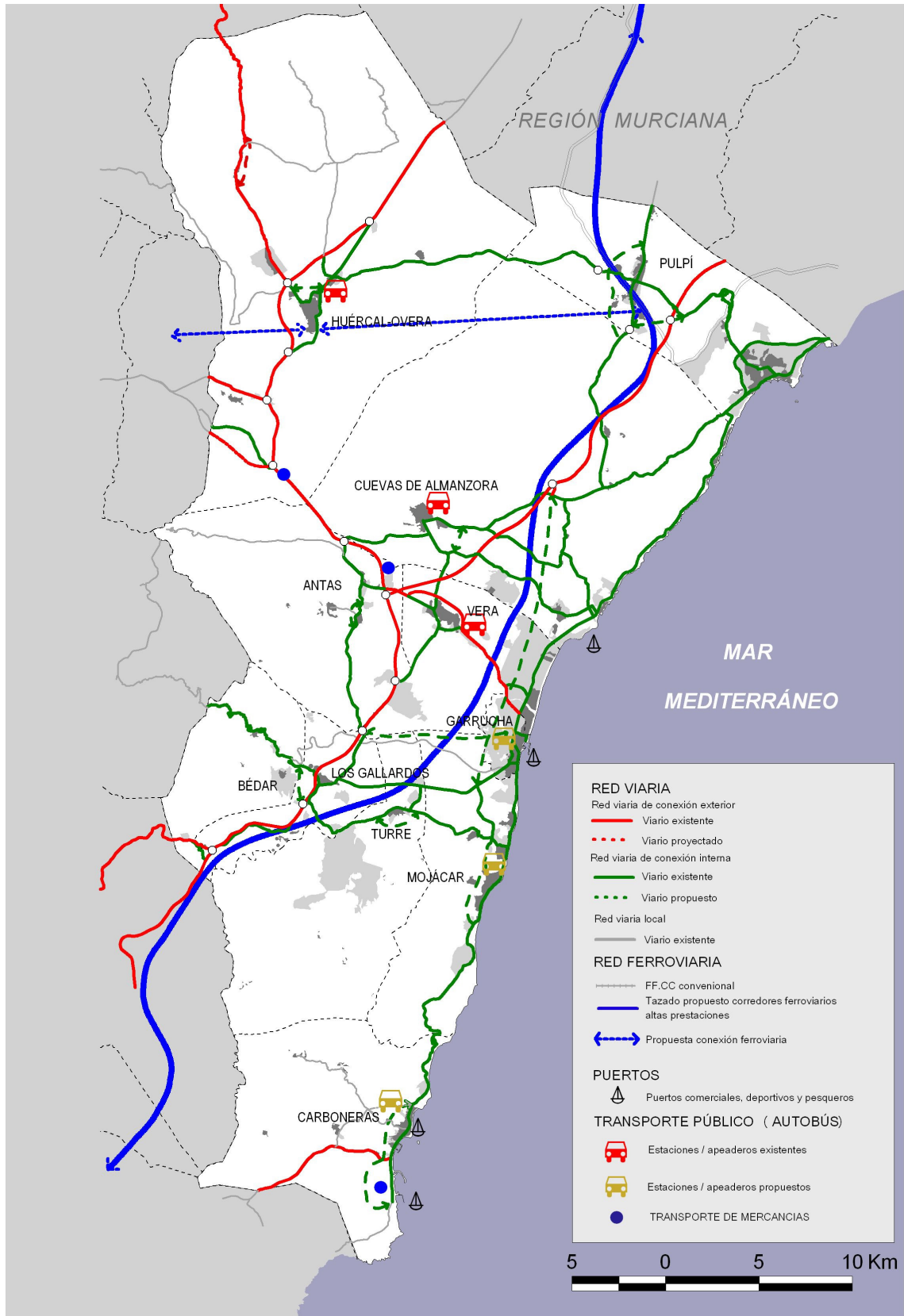
definido, así como la construcción de la línea ferroviaria convencional Pulpí-Huércal Overa, prevista en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte de Andalucía. En relación a ambas líneas ferroviarias se propone la consideración de ubicar sendos apeaderos en Pulpí y Huércal Overa, y a otro nivel, pero también con objetivos de coordinación intermodal, recuperar el apeadero de Pilar de Jaravía para facilitar el acceso a la costa septentrional del ámbito. Se propone asimismo analizar la viabilidad de conexión con la red ferroviaria del puerto de Carboneras

2.4 MEJORA DE LA CONECTIVIDAD INTERIOR, COMPLETANDO EL MALLADO VIARIO CON VARIANTES DE POBLACIÓN Y CONECTANDO LOS EJES COSTEROS E INTERIOR

La red de articulación interna del Levante de Almería es la encargada de canalizar los flujos entre las áreas urbanas y productivas del ámbito. Esta relación presenta en la actualidad problemas a la hora de asegurar una adecuada integración funcional entre los nodos del sistema de asentamientos, especialmente en el caso de los más periféricos. Esta situación de la infraestructura viaria se corresponde, asimismo, con la del sistema de transporte público. Por otro lado, las redes existentes deberán adaptarse a la entrada en servicio de las nuevas vías de alta capacidad y del trazado ferroviario de altas prestaciones, que pueden modificar sensiblemente en algunos ámbitos las intensidades y características de los flujos. También debe resolverse la congestión derivada de la mezcla de tráfico de turismo y vehículos pesados, así como las necesidades específicas de las áreas agrícolas más dinámicas.

Para ello el Plan propone:

- Un viario intermedio, que conectará la AP-7 con la variante de Mojácar, y que favorecerá la conexión norte-sur, y con ello la incorporación de Pulpí al resto del ámbito y la liberación del itinerario litoral del tráfico de paso. Este viario deberá incorporar carril bici y plataforma reservada para el transporte público.
- Un viario de conexión entre la A-7, la E-15 y la costa, que deberá ser definido por el Plan de Ordenación Intermunicipal del Llano Central. Al igual que el anterior, este viario deberá incluir carril bici y plataforma reservada para el transporte público.
- Variantes de población (Pulpí, Carboneras, Cuevas del Almanzora, Turre y Los Gallardos), estudios de viabilidad de las variantes de Antas y de Santa María de Nieva y de la conexión entre Huércal-Overa y la A-7, y mejoras de diversos tramos de la red.
- Para favorecer la funcionalidad de esta red de conexión interna e incluso de la red de carácter más local, el Plan propone la redacción de un Plan Especial que oriente la especialización de caminos rurales existentes como vías de distribución para el tráfico de vehículos agrícolas y el acceso a las explotaciones, retirando de esta forma parte de este tráfico de las vías interurbanas existentes.
- Mejora de la capacidad de la N-341 de acceso a Carboneras desde la A-7



2.5 RECUALIFICACIÓN FUNCIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA PORTUARIA

La débil ocupación histórica de este tramo litoral y su tradicional vinculación a actividades extractivas (minería, pesca) explican el carácter, densidad y funcionalidad de su red de puertos. El Levante almeriense posee así una red portuaria en buena medida de reciente creación, muy especializada y directamente relacionada con las actividades económicas específicas que motivaron su creación: pesqueras, mineras e industriales, que en alguna medida (pesquero de Carboneras, Garrucha y Villaricos) ha dado acogida a la creciente demanda de uso deportivo.

La susceptibilidad a la erosión costera de este ámbito, con la importancia que este hecho adquiere en un destino turístico basado principalmente en el modelo de sol y playa, y la negativa influencia que las infraestructuras de abrigo ejercen sobre una costa inestable y de elevado valor ambiental y paisajístico, no aconsejan la creación de nuevas instalaciones portuarias, al menos hasta tanto se garantice su viabilidad territorial y ambiental. Para satisfacer la demanda existente, el plan propone recualificación funcional de la red portuaria, teniendo en cuenta las necesidades de mejorar los servicios a las embarcaciones y el uso social en las áreas deportivas, la necesidad de mejorar el tratamiento y almacenamiento de carga en tierra en el caso de Carboneras, y estudios que analicen la viabilidad de instalar dos nuevos puertos, uno en Mojácar y otro en Pulpí.

No obstante a más corto plazo puede ampliarse la oferta deportiva, fundamentalmente mediante la reorientación y potenciación de las dársenas existentes. Por su posición, el puerto de Garrucha es la localización natural para las actividades náuticas ligadas a la Zona de Reserva de actividades turísticas del Llano Central, entendiendo dicha Zona como nudo estratégico de un destino turístico de calidad adecuadamente integrado con las infraestructuras existentes y previstas. Estas acciones sobre Garrucha son paralelas a la potenciación de las dársenas del Sur de Carboneras para tráficos de mercancías generales, con la previsión de un Área de Reserva para actividades industriales y logísticas, aunque siempre tratando de evitar la construcción de nuevas infraestructuras de abrigo.

La configuración de los espacios portuarios vinculados al turismo debe plantearse teniendo en cuenta la necesidad de una adecuada integración con los cascos urbanos cercanos, entendiendo cada caso como una oportunidad de mejora del espacio urbano y valorando adecuadamente el reparto entre usos náuticos y no náuticos. En este sentido, se propone la instalación de equipamientos singulares en Garrucha y Carboneras, ligada a la ampliación del puerto pesquero para actividades deportivas, como motor de la diversificación de la oferta turística complementaria en este tramo costero. Aunque con programas menos ambiciosos, análogas reflexiones son válidas para el embarcadero de La Esperanza en Villaricos.

2.6 MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS

El sistema de infraestructuras básicas requiere acciones de mejora que atiendan al crecimiento de la demanda, tanto por crecimiento demográfico como por la población flotante turística en los periodos estivales. Las actuaciones en materia energética deben definirse considerando la necesidad de propagar una nueva cultura de la energía basada en criterios de sostenibilidad y transversalidad.

La "Planificación de los Sectores de Electricidad y Gas 2008-2016" recoge actuaciones de desarrollo de la red eléctrica de 220 y 400 kV que mejorarán sustancialmente la situación en esta zona. Las actuaciones contempladas para el 2012, de mayor relevancia, con objeto de mejorar el mallado de la red de transporte y el apoyo a la red de distribución, son:

- Una nueva subestación denominada La Ribina de 400/132 kV, conectada como entrada-salida en el segundo circuito de la línea El Palmar-Litoral 400 kV en el municipio de Vera, permitiendo al mismo tiempo evacuar la energía proveniente del régimen especial de generación.
- Un nuevo parque de 220 kV en la actual subestación del litoral de Almería que se conectará como entrada-salida del segundo circuito de la futura línea Benahadux-Tabernas 220 kV.
- Un nuevo eje de doble circuito de 400 kV que conectará un nuevo parque de 400 kV en la subestación Baza con la futura subestación La Ribina, permitiendo la evacuación de la generación proveniente del régimen especial.

Asimismo, para permitir la evacuación de los parques eólicos externos al ámbito, está prevista una nueva línea de 132 kV que conectaría las subestaciones de Baza y Vera, que discurriría por Vera, Cuevas del Almanzora y Huércal Overa.

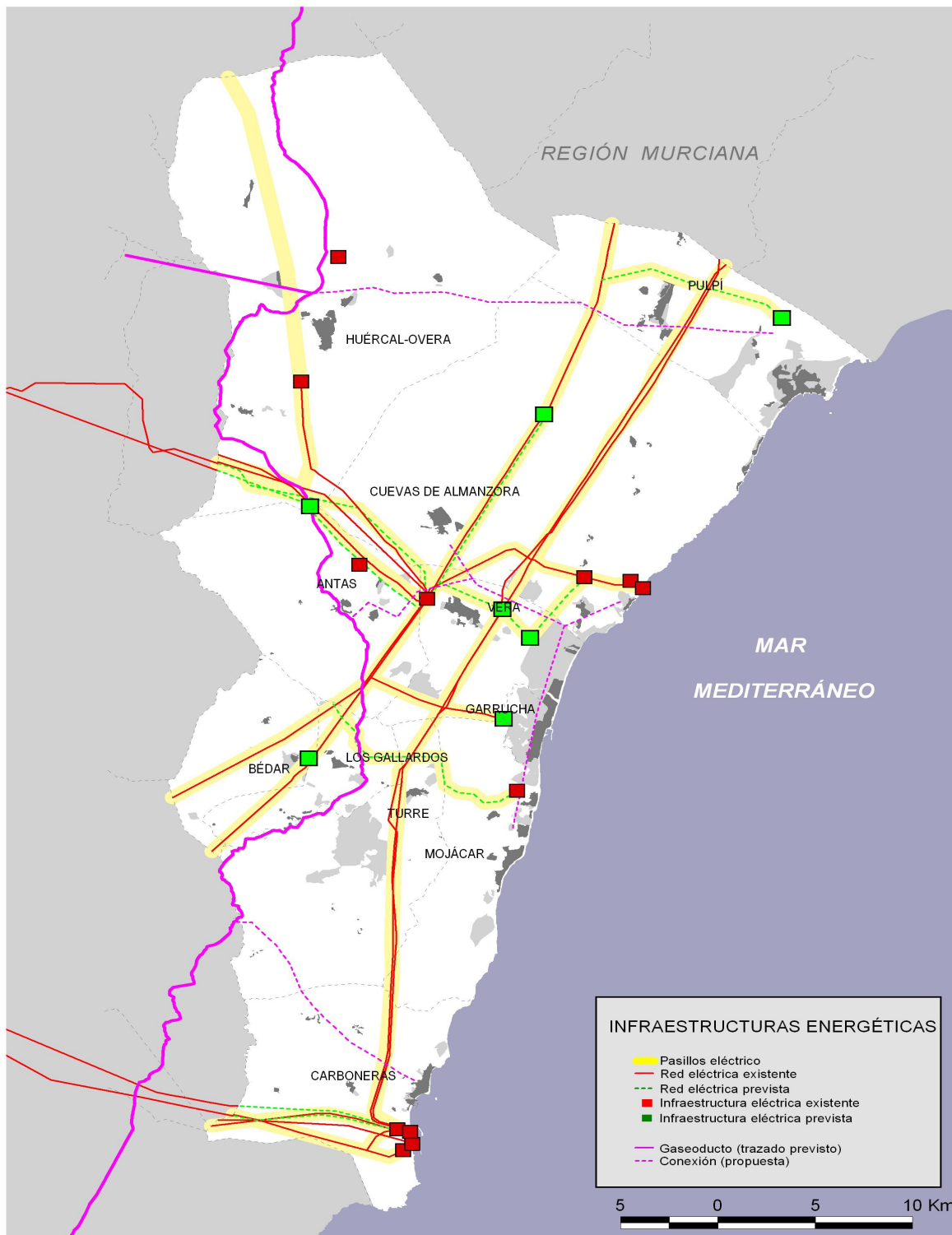
El trazado del gaseoducto Almería-Chinchilla por el ámbito plantea una oportunidad al estar prevista la conexión de Garrucha- Vera y Carboneras, estableciéndose la conveniencia de que se incorpore también el sector septentrional del ámbito (Pulpí-Terreros) y que dichas conexiones se localicen de acuerdo con los criterios para corredores de infraestructuras lineales establecidos en el Plan.

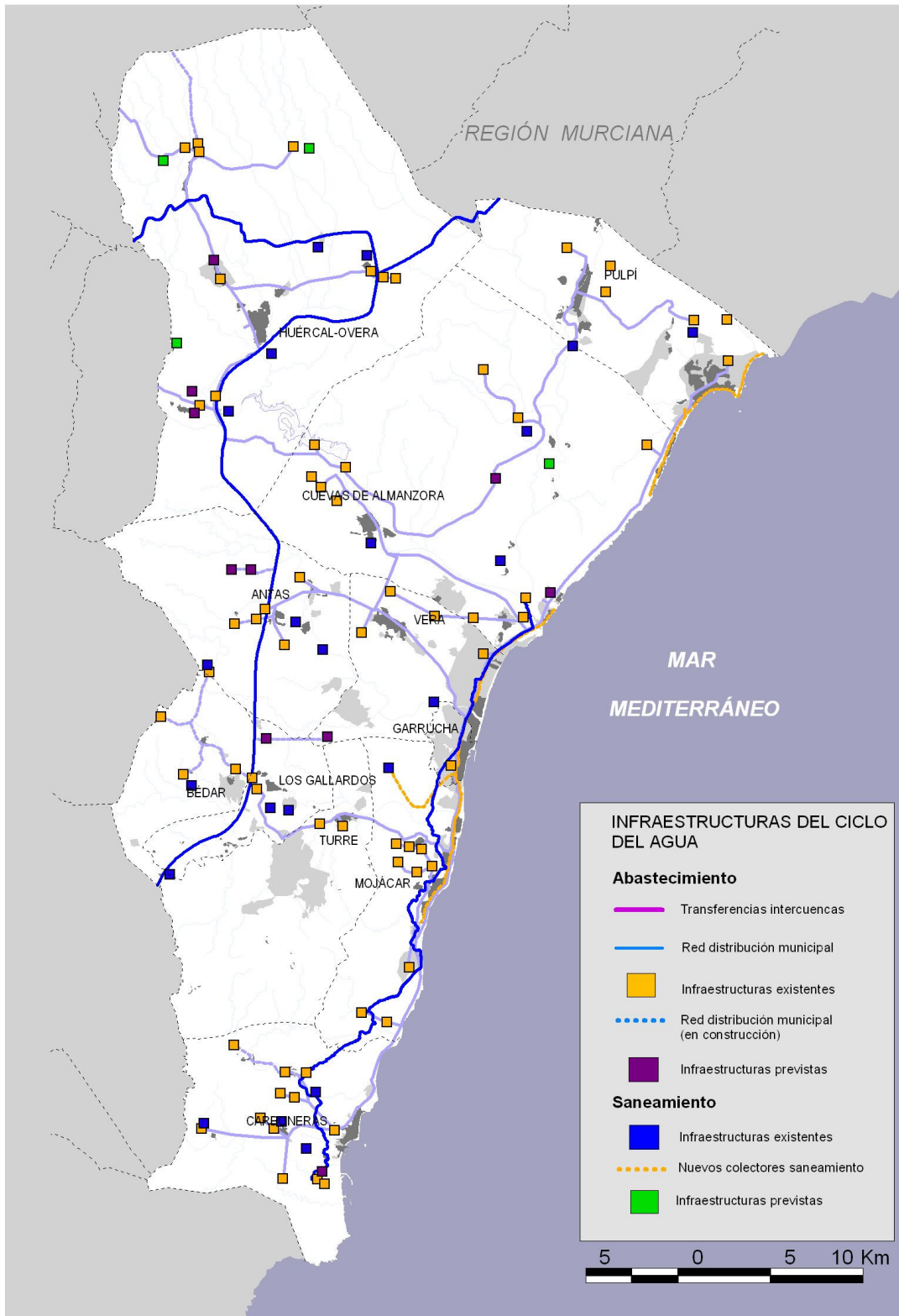
La conexión de la desaladora de Carboneras ayudará a mejorar el sistema de abastecimiento, junto con la mejora de capacidad de almacenamiento y tratamiento del recurso en relación a garantizar el abastecimiento de la población y actividades existentes y propuestas. Igualmente es preciso actuar sobre el servicio de distribución en baja, como forma de ahorro del recurso.

El sistema de saneamiento precisa de mejoras tanto en la capacidad como en la calidad del tratamiento, de tal modo que el ciclo del agua pueda cerrarse de modo más eficaz con la reutilización de efluentes para riego, y es necesaria una mejora de los sistemas de

colectores especialmente en las zonas costeras para asegurar el mantenimiento de la calidad de las aguas litorales, recurso esencial para el destino turístico.

Por último, en relación a la gestión de los residuos sólidos urbanos y agrícolas, el Plan plantea la necesidad de estudiar alternativas para solucionar la situación de casi saturación de las instalaciones de destino (Albox) y para establecer una gestión eficiente del tratamiento de los residuos, especialmente agrícolas.





3 PROPUESTA PARA REVALORIZAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TERRITORIO

3.1 LAS ÁREAS DE RESERVA PARA LOCALIZACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS SUPRAMUNICIPAL

El carácter de recurso escaso y no reproducible que es inherente al suelo, con independencia de su localización geográfica, se hace más acuciante si cabe en un territorio con los valores y grado de fragilidad del Levante de Almería.

Asimismo, el reconocimiento de las condiciones específicas del ámbito y de su potencial para la configuración de un destino turístico de alta calidad, ponen de manifiesto la necesidad de configurar una economía diversificada apoyada en actividades económicas de la más alta cualificación y, para ello, prever Zonas y Áreas de Oportunidad de interés supramunicipal para la ubicación de estas actividades de alcance cuanto menos comarcal, y por lo tanto ajenas a las previsiones de suelo que ha de realizar el planeamiento general en la programación de las necesidades locales.

Los usos a ubicar en estas Áreas deben acoger actividades que coadyuven a diversificar y cualificar la estructura productiva, que generen valor añadido y que incrementen los niveles y categorías de los servicios del ámbito en relación con sus propias capacidades. La ubicación de Parques industriales y tecnológicos y de Centros de Investigación y tecnología ligados a las energías renovables, al reciclaje y producción de plásticos, al mármol, a la investigación sobre los fondos submarinos, a las nuevas tecnologías para la desalación del agua, etc., constituyen oportunidades que el Plan debe fomentar y posibilitar en los suelos con mejores valores de posición.

Se señalan como prioridades de interés supramunicipal las siguientes áreas, que cuentan con un alto potencial de desarrollo en virtud de sus posiciones estratégicas respecto al sistema de transportes:

- Áreas de Reserva del Corredor de la Ballabona.

Se promoverán dos actuaciones de interés supramunicipal, una en Antas y Cuevas del Almanzora y otra en Huércal-Overa, en la confluencia de A-7, AP-7 y la Autovía del mármol. Su objeto fundamental es concentrar las demandas de crecimiento urbano para usos industriales y logísticos para la zona central del ámbito, ligada a las actividades de su entorno provincial (el mármol la más significativa), y los usos terciarios de apoyo a estas actividades. El trazado viario resolverá la conexión entre los diferentes ámbitos que conforman el corredor y el enlace con las tramas de las zonas industriales colindantes.

- Área de Reserva de Actividades de Carboneras.

Se promoverá una actuación de interés supramunicipal para usos industriales, logísticos y terciarios ligados a estas actividades en los terrenos situados entre las

instalaciones fabriles existentes anexas a las dársenas industriales de Carboneras, a fin de aprovechar las sinergias con el puerto. La zona tendrá una superficie mínima de 50 ha, con acceso desde la variante prevista en torno a las zonas industriales de Carboneras.

- Área de Reserva de Actividades de Pulpí

Se promoverá una actuación de interés supramunicipal en el entorno de la intersección de la carretera A-350 y la autopista A-7, con una superficie de alrededor de 50 ha, con acceso desde la autopista y desde la variante sur, para usos industriales y logísticos entre los que tendrán un papel fundamental los ligados a la agricultura, y los terciarios ligados a estas actividades.

- Área de Reserva de Actividades de Bédar – Los Gallardos

Se promoverá una actuación de interés supramunicipal en el entorno de la carretera N-340 y el nudo con la A-7, en los términos municipales de Bédar y Los Gallardos, con una superficie de aproximada de 50 ha, vinculada a las industrias auxiliares de la construcción relacionadas con la transformación del yeso y la cerámica.

Así mismo, el Plan propone una serie de Áreas para la ubicación de usos residenciales y turísticos que contribuyan a mejorar la oferta cuantitativa y cualitativa de viviendas, alojamientos hoteleros, servicios y equipamientos turísticos. Estas zonas son las siguientes:

- Zona de Reserva del Llano Central.

Se promoverá una actuación en el Llano Central, compuesta por suelos de siete municipios, cuyo objeto fundamental es promover la ubicación de viviendas, alojamientos y actividades vinculadas fundamentalmente a las actividades turísticas y de servicios, en el entorno de la estación ferroviaria de altas prestaciones propuesta. En su ordenación se considerarán como viarios estructurantes el eje longitudinal intermedio y el eje transversal, debiéndose destinar a espacios libres al menos el 50% del total de la superficie del área, incluyendo los suelos de valor ambiental y la llanura de inundación.

- Área de Reserva Residencial y turística de Carboneras.

Se localizará un área para viviendas, alojamientos hoteleros y dotaciones al norte de Carboneras, que dé apoyo al aprovechamiento turístico del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar.

- Área de Reserva Residencial y Turística de Huércal-Overa.

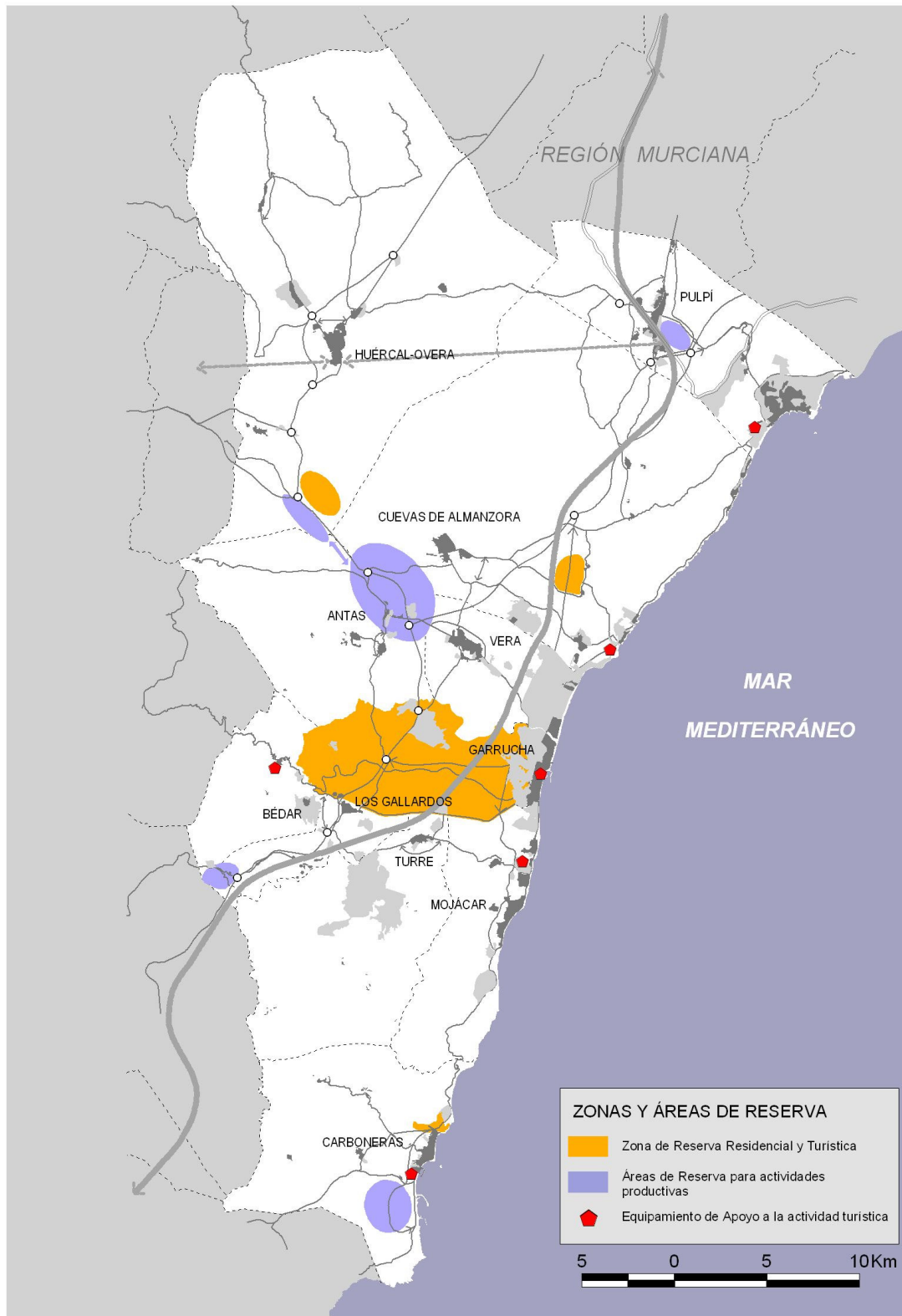
Se localizará un área para viviendas, alojamientos hoteleros, instalaciones de campo de golf, y usos complementarios y compatibles, al sur de Huércal-Overa, junto a la A-7, que contribuya al equilibrio de la actividad turística entre el litoral y el interior del ámbito.

- Área de Reserva Residencial y Turística de Cuevas del Almanzora.

Se localizará un área para viviendas, alojamientos hoteleros y dotaciones al este de Cuevas del Almanzora, entre el núcleo y la costa, que potencie y cualifique el aprovechamiento turístico de la zona.

Se trata de operaciones planteadas a corto, medio y largo plazo, que no impiden las posibilidades de crecimiento de los usos urbanos a través del planeamiento municipal, en las que los criterios de calidad ambiental deben ir acompañados por determinaciones relativas a la planificación temporal. Los perímetros reflejados en el Plan se refieren a los ámbitos de estudio, en los que deberá precisarse la clasificación mediante análisis específicos, delimitando el suelo urbanizable en la extensión necesaria.

Las áreas de reserva que afectan a más de un término municipal (Llano Central, Bédar- Los Gallardos y Corredor de la Ballabona) se desarrollarán mediante un Plan de Ordenación Intermunicipal.



3.2 IDENTIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE UN DESTINO TURÍSTICO COMARCAL COMO BASE PARA LA ORDENACIÓN DE LAS ZONAS TURÍSTICAS

El modelo turístico del Levante almeriense ha reproducido, a pesar de tener un desarrollo relativamente reciente, algunos de los rasgos propios de los destinos turísticos mediterráneos desarrollados desde algunas décadas antes: predominio de la actividad inmobiliario-residencial frente a la puramente turística, consumo excesivo de recursos naturales, deficiente calidad urbanística de las promociones, aumento de los desequilibrios litoral/interior, etc.

Este modelo turístico es insuficiente para generar tejidos urbanos bien equipados capaces de satisfacer la necesidad y las expectativas de la población flotante. La convivencia de distintas modalidades de ocupación en un mismo espacio, e incluso la derivación de alojamientos turísticos (apartamentos) a residencia permanente, dificulta el desarrollo de estrategias de calidad que puedan satisfacer tanto a la población turística como a la débil, en términos de densidad, población residente.

La valorización del destino turístico Levante de Almería a partir de su configuración actual debe partir, en primer lugar, de la superación del déficit de urbanización y de la insuficiencia de equipamientos básicos y de servicios complementarios. Los desarrollos urbanísticos de finalidad turística actualmente existentes muestran notables carencias en este sentido, por lo que los nuevos crecimientos deberán asumir esta situación de déficit histórico de servicios para conseguir un nivel dotacional y de servicios suficiente, además de contribuir a elevar la calidad global del destino turístico.

Estos crecimientos deben favorecer igualmente el desarrollo de un turismo de servicios frente a la actividad puramente inmobiliaria que ha dominado hasta ahora. Una mayor implantación de actividad hotelera, además de su mayor impacto en términos de generación de empleo y renta, es uno de los elementos principales para conseguir reducir la estacionalidad estival.

Pero además, existen en el ámbito múltiples posibilidades y oportunidades latentes para el desarrollo de otras modalidades de turismo que permitirán diversificar la oferta de servicios y aprovechar los recursos naturales y las peculiaridades de este ámbito.

Debe producirse una reorientación hacia nuevas fórmulas más cualitativas que den respuesta a comportamientos más heterogéneos de los consumidores. El desarrollo de equipamientos y servicios complementarios de calidad capaces de cualificar y diversificar el producto convencional es, en este sentido, una de las vías principales. La necesidad de un planteamiento estratégico ante un mercado turístico con una demanda fuerte, pero no infinita, hace que se limiten las posibilidades de implantación de estas actividades, de tal forma que sea posible configurar un nodo turístico con capacidad estructurante en el Llano Central. El turismo alternativo de interior es otra posibilidad de diversificación, aprovechando las condiciones del Levante almeriense. Esta demanda más ligada al mundo rural debe orientarse hacia los núcleos y tramas rurales ya existentes, siendo

posible, con limitaciones motivadas por la necesidad de cautelas paisajísticas, implantar pequeños establecimientos hoteleros en suelo rústico.

La propuesta del Plan en esta materia se articula en las siguientes medidas:

- Valorización y diferenciación del destino turístico "Levante de Almería". La previsible evolución de la actividad turística de acuerdo a las pautas espaciales anteriormente referidas, favorecida por las previsiones de suelo para estos usos del presente Plan, posibilita la consolidación de este destino turístico, con un crecimiento de la oferta de productos turísticos.
- Identificación de las zonas turísticas, diferenciando las zonas consolidadas de las susceptibles de acoger nuevos desarrollos y atendiendo a las necesidades de superación de los déficits de urbanización de los tejidos existentes, mejorando la accesibilidad a la costa en aquellos tramos susceptibles de soportar esta presión y logrando una recualificación paisajística
- Creación de centralidades de servicios turísticos sobre la base de los nuevos crecimientos y de la mejora de la oferta complementaria, superando la falta de estructura clara del actual tejido turístico costero.
- Diversificación de la oferta turística con posibilidad de difusión por el interior, con previsión de instalaciones de turismo rural y hoteles en suelo rústico bajo condiciones de máximo control.

3.3 UBICACIÓN DE EQUIPAMIENTOS DE NIVEL SUPRAMUNICIPAL DE APOYO A LA ACTIVIDAD TURÍSTICA Y A LA MEJORA DE LA CALIDAD URBANA.

El ámbito del Levante de Almería ha sido objeto de un rápido proceso de expansión urbana en las dos últimas décadas, de manera que el espacio urbano se ha ido conformando mediante sucesivas operaciones urbanísticas que no han ido acompañado de los equipamientos y dotaciones que cualifican estas nuevas partes de la ciudad y que responden a las necesidades de los nuevos habitantes de la misma.

El predominio del factor residencial y, en menor medida, de las instalaciones turísticas, han ido conformando una trama urbana insuficientemente estructurada y dispersa por el territorio y a lo largo del litoral no sometido a protección ambiental. El Plan debe invertir esta tendencia y favorecer la construcción de nuevos equipamientos de interés supramunicipal que, además de paliar los déficits existentes, supongan un nuevo valor añadido para el ámbito, y permitan dotar de nuevos servicios a la actividad turística existente y previsible para el Levante.

Las nuevas características socioeconómicas de la población del ámbito, en el que se mezclan culturas y lenguas, las peculiaridades de su clima, la riqueza y diversidad de su

paisaje y de sus recursos naturales, tanto el ligado a los recursos litorales como en el interior, deben ser aprovechadas como oportunidades para la ubicación de equipamientos que actúen como referencia para la estructuración y cualificación de las ciudades y de sus nuevas extensiones urbanas.

A este respecto, el Plan, establece áreas para la ubicación de equipamientos supramunicipales que cualifiquen la oferta turística y la calidad de vida de la población, y recomienda al planeamiento prever suelos para fomentar la ubicación de dotaciones públicas y privadas de alto nivel e interés territorial en relación a los siguientes grupos de materias:

- Equipamientos sobre aspectos educativos, sanitarios y asistenciales (Centro de Investigaciones lingüísticas, Centros hospitalarios y de investigación sobre la salud en la tercera edad, etc...)
- Equipamientos relacionados con el ocio, la cultura y el deporte (Centros universitarios, Centro de estudios de Cinematografía, Parques arqueológicos, Centro de investigación e interpretación del paisaje, ciudades deportivas para deportes náuticos, instalaciones de campo de golf, etc...)

3.4 ORDENACIÓN TERRITORIAL DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, COMPATIBILIZANDO COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE LA EXPLOTACIÓN

El Levante de Almería es el ámbito andaluz que ha conocido el proceso más reciente y acelerado de aumento de superficie regada de la región. El modelo dominante, tras las primeras iniciativas públicas de colonización campesina de El Saltador y Guazamara en los años setenta, se caracteriza en los últimos quince años por la puesta en riego a cargo de la iniciativa privada de extensas superficies de terrenos sedimentarios tradicionalmente incultos o de secano, modificando con frecuencia su topografía y líneas de drenaje naturales, y asentando sobre los terrenos así "descabezados" y "emparejados" grandes unidades de explotación de cultivos hortícolas altamente especializados y de cítricos con riego localizado. Parte de la producción intensiva hortícola se asocia verticalmente al complejo de acopio y distribución, especialmente en la zona de Pulpí.

A diferencia de lo que ocurre en otras comarcas andaluzas de regadío, la superficie regada en el Levante no constituye –fuera de las vegas tradicionales- un continuo, sino más bien un mosaico en el que se mezclan nuevos regadíos con secanos, áreas de cultivo abandonadas, estepas y cerros.

La modernización del sector agrario del Levante descansa también, en los dos últimos decenios, en la modernización e intensificación del subsector ganadero porcino, que ha alcanzado proporciones industriales en el norte del ámbito. Está en buena medida vinculado a la demanda de grandes empresas de embutidos de la región murciana, y se desarrolla sobre la base de pequeñas explotaciones familiares, en las que la ganadería ha

sido tradicionalmente un complemento de frágiles economías de secano. La estructura minifundista de la explotación y su densificación en el espacio están generando serios problemas ambientales en relación con la contaminación de acuíferos.

Todo este proceso de modernización y difusión territorial del nuevo modelo agropecuario se ha producido sin criterios de planificación territorial y respondiendo exclusivamente a decisiones individuales, generando algunas disfunciones ambientales e infraestructurales que el Plan busca controlar a través de las siguientes medidas:

- Identificación de distintos tipos de áreas agrarias que deberán tener determinaciones específicas, de acuerdo con su naturaleza y potencialidades, y en función de su papel en la configuración del paisaje del Levante.
- Establecimiento de determinaciones generales para la transformación de tierras en cultivo de regadío intensivo. Siendo la puesta en regadío de terrenos incultos, forestales o antiguos secanos uno de los procesos de mayor incidencia y significado territorial en el ámbito, el Plan establece determinadas cautelas para hacer compatible la transformación agrícola con el mantenimiento de elementos y áreas de alto valor ecológico y paisajístico y con el respeto a determinados procesos ambientales básicos en materia de drenaje y erosión (prevención de riesgos).
- Recomendaciones para la ordenación territorial de la ganadería existente, de acuerdo con los criterios fijados por la normativa vigente. El Plan de Ordenación del Territorio plantea la necesidad de elaborar un Plan de ordenación de la actividad ganadera en el ámbito, sobre la base de un análisis actualizado, exhaustivo y territorializado de las explotaciones, que considere la eventual declaración de zonas vulnerables en los términos establecidos en la normativa vigente sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias y que incluye la instalación de dos plantas de tratamiento en las dos zonas de mayor densidad ganadera (Huércal Overa y Pulpí).

4 PROPUESTA PARA LA PROTECCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS RECURSOS NATURALES, CULTURALES Y PAISAJÍSTICOS

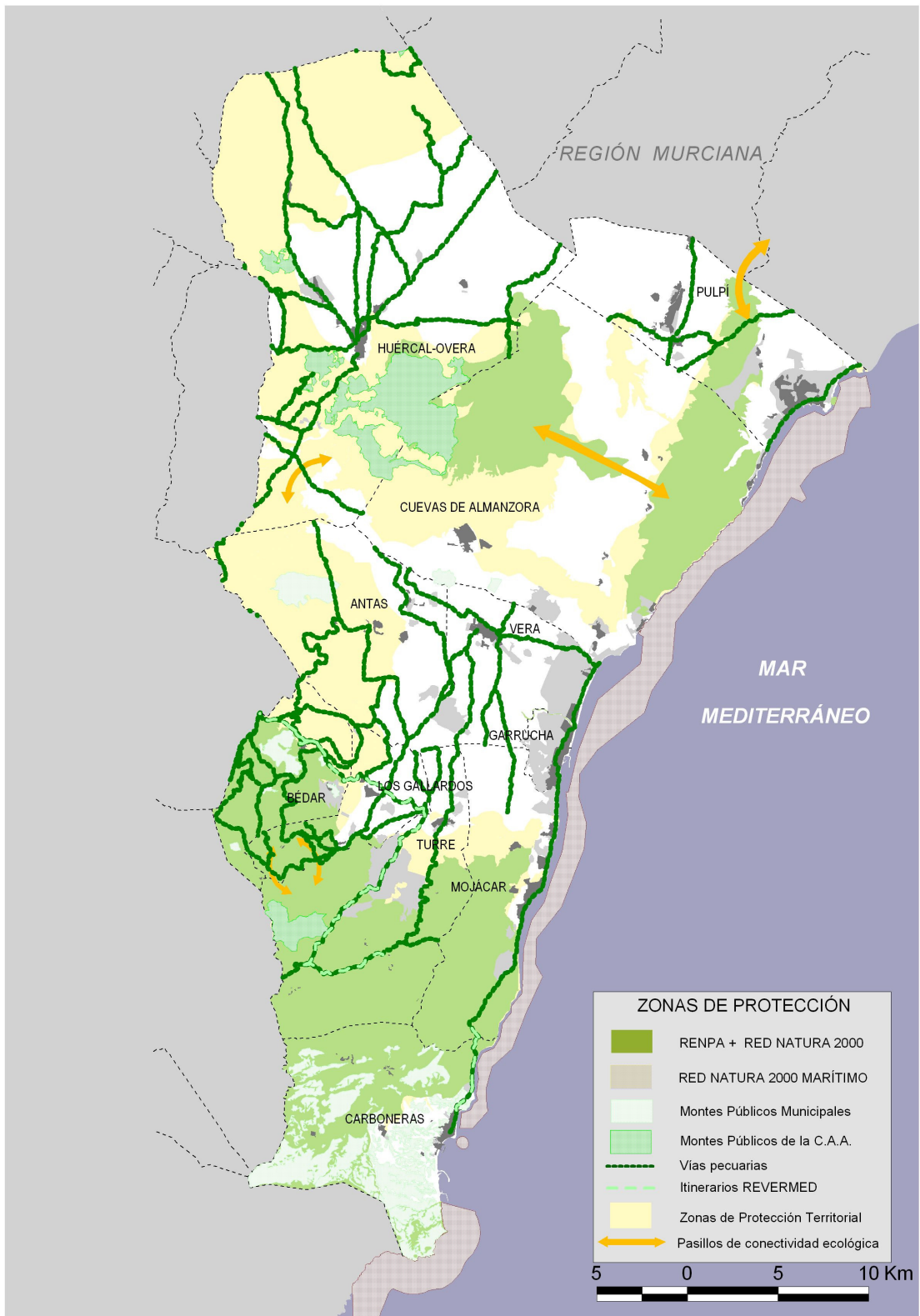
4.1 PROTECCIÓN DE LAS ÁREAS DE MAYOR INTERÉS AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICO

La configuración de la orografía del ámbito del Levante almeriense, estructurada por la alternancia de valles, llanos y sierras, hacen de este un espacio estratégico en términos ecológicos por la conexión entre hábitats de montaña y litoral de Andalucía Oriental y la fachada levantina.

Las limitaciones climáticas para la agricultura tradicional, antes de la difusión de los nuevos sistemas de regadío, han propiciado un equilibrio relativamente armónico entre las potencialidades del medio y las actividades agropecuarias tradicionales (regadío de oasis en las vegas, secanos extensivos en los llanos y aprovechamiento agropecuario en montes y estepas). Eso ha permitido la conservación de un patrimonio físico y biológico, y de un paisaje cultural de elevados valores, que constituye hoy una seña de identidad del ámbito, un elemento de calidad de vida y un recurso territorial de primera magnitud.

Razones naturales y culturales explican que hoy los más altos valores del patrimonio ecológico y paisajístico del Levante se concreten en las sierras perimetrales y sus fachadas litorales acantiladas, así como en la Sierra de las Estancias y el ámbito de Carboneras que integra el Parque Natural de Cabo de Gata- Níjar. En estas zonas la agricultura y el aprovechamiento ganadero extensivo tradicionales han contribuido en gran medida al mantenimiento y correcta gestión de la riqueza y diversidad biológica del territorio, a la que se superpone el papel de conector biológico que estas sierras desempeñan a escala del sureste y levante ibéricos. Aunque con valores más modestos, esto es también cierto en la Sierra de las Estancias y el corredor de la Rambla de la Guzmaina. El alto interés biológico y ecológico de estas sierras coincide con su elevado valor paisajístico, tanto en términos morfológicos y estéticos, como perceptivos. Todas ellas constituyen destacadas formas de relieve, de predominante textura lítica propia de un espacio semiárido, que definen y estructuran las panorámicas y las cuencas visuales, albergando además interesantes paisajes culturales en sus valles interiores, y definiendo, en la costa, un rotundo contraste entre mar y montaña.

Buena parte del espacio serrano del Levante es de naturaleza forestal, cubierto por formaciones vegetales naturales diversas, con predominio de las no arboladas, tanto por razones climáticas, como por el aprovechamiento tradicionalmente ganadero, que ha eliminado por completo o reducido sensiblemente la cubierta potencialmente arbolada en las partes más elevadas y menos secas. En áreas significativas de estas sierras se han llevado a cabo también en el último medio siglo actuaciones de repoblación forestal, mayoritariamente con plantaciones monoespecíficas de pino carrasco, en general de escaso desarrollo, poco integradas en el paisaje y muy castigadas además por los incendios, que requieren trabajos de mejora y regeneración.



El presente Plan asume la clara vocación forestal de los espacios serranos del Levante mediante acciones conducentes hacia tres objetivos principales: la regeneración y mejora de la cubierta vegetal natural, tanto herbácea como arbustiva; la protección de las áreas de formaciones más valiosas, y el saneamiento y gestión de las áreas de repoblación forestal, especialmente de las incendiadas, así como el desarrollo de nuevos trabajos de reforestación adecuados a las condiciones ambientales de elevada aridez y de degradación de la cubierta edáfica.

Asimismo, el mantenimiento de los paisajes agrícolas de sierra ha sido posible tradicionalmente gracias a un notable aporte de trabajo humano y a la satisfacción de las necesidades de consumo domésticas y locales. Desaparecidas esas circunstancias, la gestión de los terrazgos serranos sólo resulta hoy posible, en el contexto de la multifuncionalidad de la agricultura y de sus paisajes, mediante el fomento de producciones de calidad vinculadas a las propias características físicas y culturales de las tierras de las que procede, y con el apoyo de las administraciones públicas a determinadas prácticas culturales que contribuyen a la salvaguarda de paisajes valiosos y socialmente demandados, y al mantenimiento de equilibrios ambientales muy importantes en medios tan frágiles como los semiáridos.

Las características biofísicas, ecológicas y paisajísticas del ámbito justifican el establecimiento de medidas de protección para determinadas zonas, medidas que incluyen una directriz general al planeamiento urbanístico para su clasificación como Suelo No Urbanizable protegido. No obstante, las peculiaridades geográficas de cada una de ellas requieren a juicio del Plan, una regulación específica de los usos, prevaleciendo en todo caso el objetivo prioritario de protección y mejora de sus valores. Se establecen dos categorías básicas:

1. *Zonas de protección ambiental:* en estas zonas el Plan recoge los perímetros de protección establecidos por la planificación sectorial en materia medioambiental, y concretamente Espacios Naturales Protegidos incluidos en la RENPA (Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar y Monumentos Naturales de Isla de San Andrés-Isla Terreros e Isla Negra), Montes Públicos, Lugares incluidos en la Red Natura 2000, vías pecuarias y Dominios Públicos Hidráulico y Marítimo-Terrestre. En estos espacios la protección de los recursos naturales se llevará a cabo según las determinaciones de los instrumentos de planificación de cada espacio.
2. *Zonas de protección territorial:* en estas zonas el Plan establece una protección adaptada a los valores locales. En ellas es posible el crecimiento urbanístico sólo en el supuesto de continuidad con núcleos existentes en suelo urbano y con los criterios establecidos en el presente Plan. A este respecto el Plan recomienda al planeamiento general de Turre la desclasificación de los suelos urbanizables no ejecutados de los sectores situados en la vertiente septentrional de Sierra Cabrera, para su consideración como Suelo No Urbanizable de Especial Protección (Zona de protección territorial).

4.2 SALVAGUARDA Y PUESTA EN VALOR DE LOS VALORES PAISAJÍSTICOS Y CULTURALES COMO ELEMENTO DE CALIDAD DE VIDA Y RECURSO TERRITORIAL

Se parte del reconocimiento del paisaje como una cualidad de todo el territorio, y de la necesidad consiguiente de actuar desde la planificación para conservar en unos casos, mejorar o regenerar en otros, y propiciar en cualquier circunstancia una gestión del territorio garante de la imagen del ámbito.

La salvaguarda de los valores morfológicos, estructurantes y escénicos de los *cierres montañosos* de la comarca, y de las tramas culturales que albergan (agricultura tradicional y sistema de asentamientos), se pretende garantizar, tal como se recoge en el apartado anterior, mediante la protección y la regulación de los usos correspondientes, que evite implantaciones que puedan deteriorar su calidad y favorezca los aprovechamientos y acciones que contribuyan a su conservación y funcionalidad, ambiental y territorial.

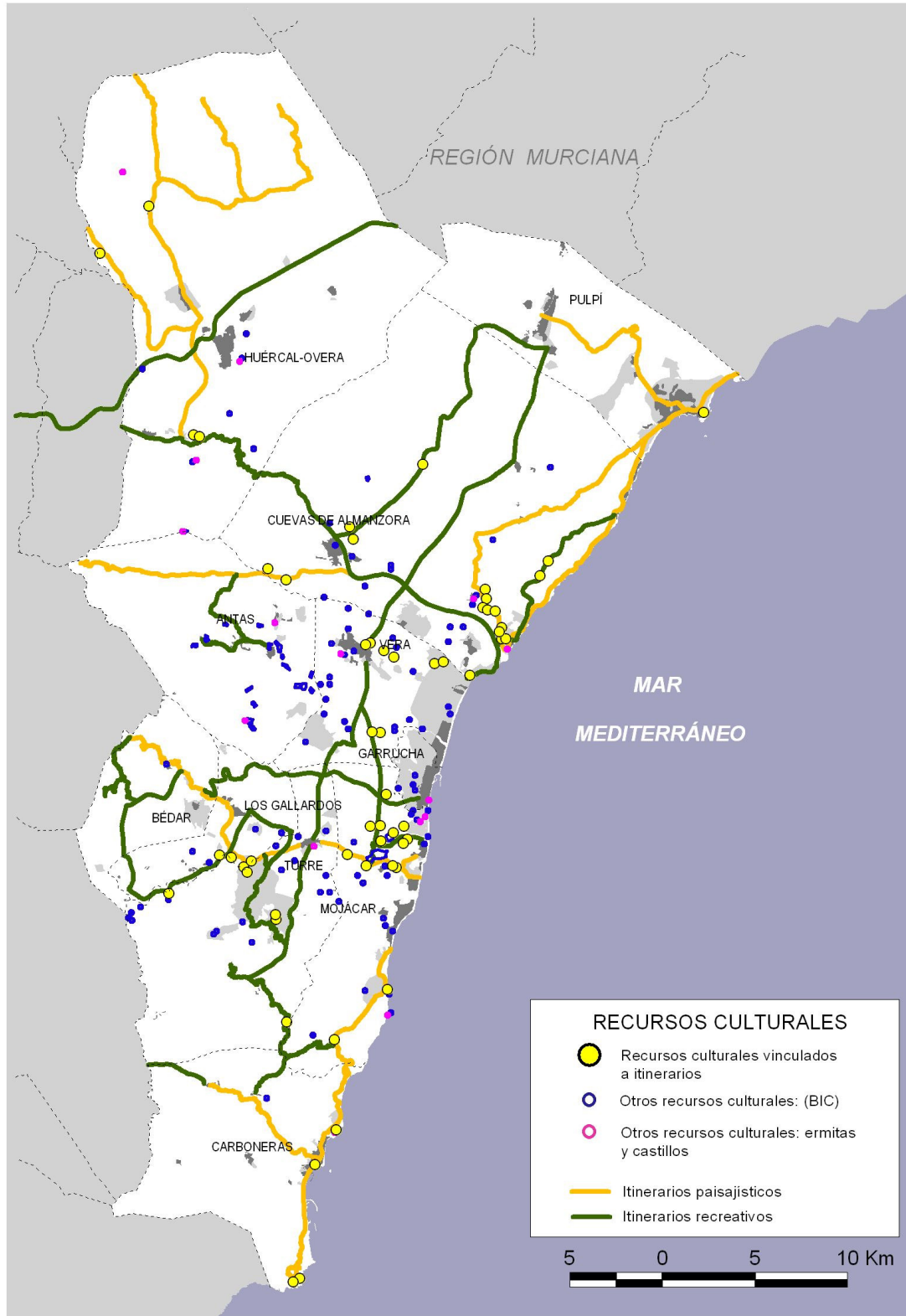
Lo mismo puede decirse de otro conjunto paisajístico emblemático del ámbito –las *vegas regadas y sus escarpes perimetrales*–, que constituyen, además, una imagen de diversidad y contraste con las estepas semiáridas de los llanos y las texturas predominantemente líticas de las sierras. Las vegas merecen el tratamiento de suelos no urbanizables protegidos por razón de su interés productivo y paisajístico.

Junto a las unidades de paisaje de alto valor (sierras con sus frentes costeros acantilados, y determinados tramos de vega), requieren también una atención especial desde el punto de vista paisajístico otros ámbitos de menores dimensiones, organizados habitualmente en torno a núcleos de población, y en los que el paisaje resulta de la articulación armoniosa de tramas naturales, rurales y construidas. El Plan de Ordenación del Territorio denomina a estos ámbitos *Conjuntos paisajísticos* y no los entiende como un tipo especial de suelo sino como partes del territorio valiosas y frágiles, que demandan acciones combinadas de protección, de gestión y de regeneración paisajística. En estos conjuntos, el planeamiento urbanístico velará por el mantenimiento y la recuperación, en su caso, de la calidad de las fachadas urbanas, especialmente de aquellas de mayor significado paisajístico, evitando el impacto de infraestructuras y equipamientos, y cuidando la integración de nuevas edificaciones en cuanto a formas, volúmenes y colores en las siluetas más representativas.

Requieren, por último, actuaciones de *recualificación ambiental y paisajística* determinadas áreas muy visibles y transitadas, pero profundamente alteradas y degradadas, como algunos entornos y traseras de núcleos urbanos y parte del continuo turístico residencial del frente costero.

Los objetivos generales de defensa, gestión y recualificación paisajística de las áreas y conjuntos enunciados se justifican por el hecho de constituir el paisaje un elemento de calidad de vida e identidad comarcal, y, un recurso territorial que potencia la oferta diferenciada de la comarca y que es preciso valorizar y divulgar, fomentando su contemplación y disfrute mediante acciones dirigidas a garantizar el acceso al paisaje y a su interpretación a través de un programa coordinado de itinerarios y miradores de ámbito comarcal, organizado en torno al Centro de Interpretación propuesto en Bédar

como elemento de articulación del acceso al paisaje y de organización de la oferta turística rural.



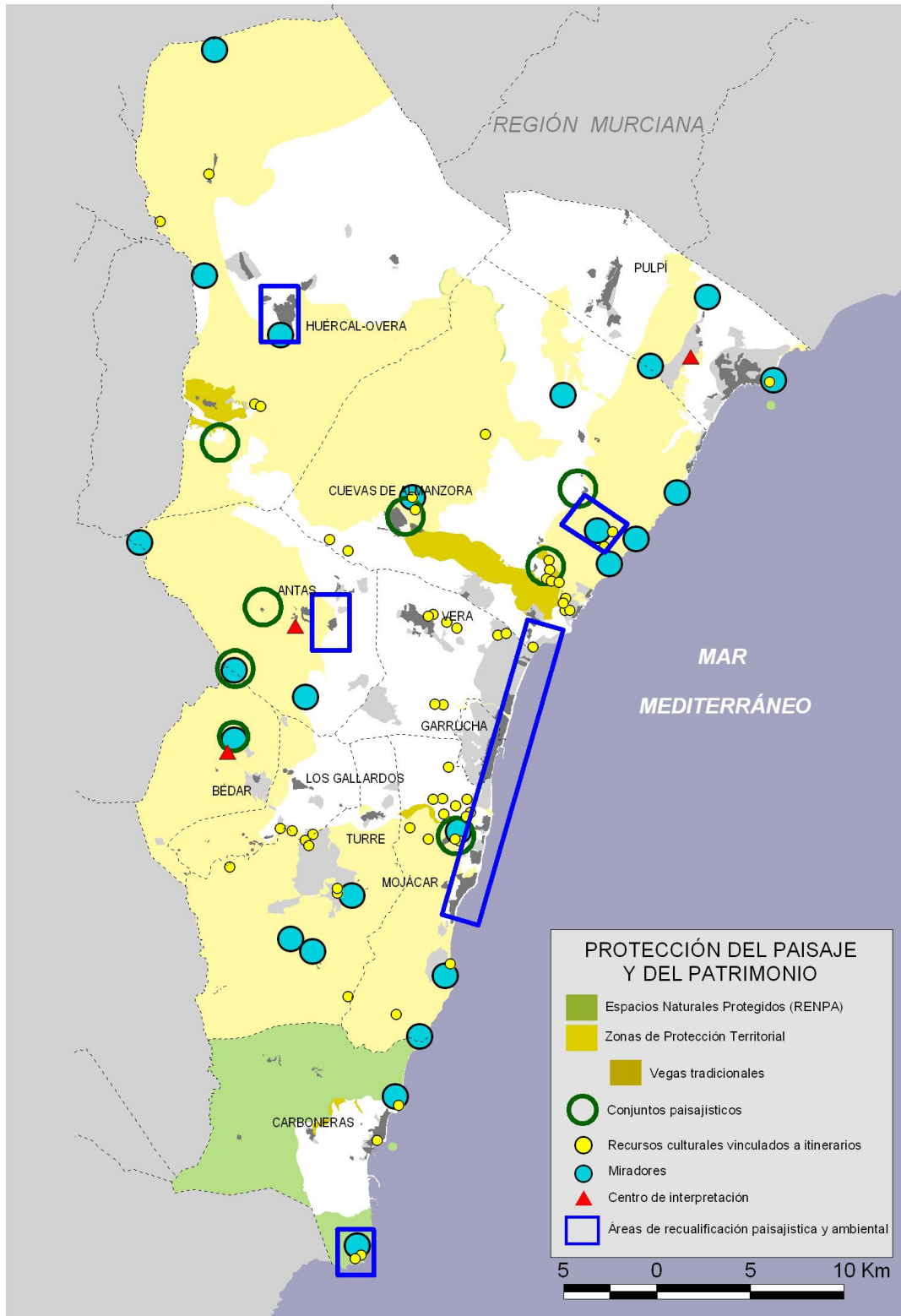
Estos objetivos generales se complementan con otras medidas:

- El mantenimiento, tanto en las zonas de agricultura tradicional como en la intensiva de regadío, de elementos construidos del paisaje agrario como bancales, terrazas, balates y gavias, pudiendo acogerse los agricultores a fondos de los programas agroambientales para este fin. Esta estrategia resulta especialmente oportuna en la estructura rural de los Conjuntos Paisajísticos establecidos, debiendo dirigirse prioritariamente hacia ellos las iniciativas públicas de apoyo para la conservación y mejora.
- Desarrollo de principios y criterios de actuación que permitan la integración de todo tipo de edificaciones e infraestructuras en el paisaje, especialmente en los entornos urbanos y de las infraestructuras viarias de mayor interés paisajístico.
- Iniciativas para la mejora ambiental y paisajística de entornos y traseras de núcleos urbanos y del espacio turístico litoral. Requieren actuaciones de recalificación ambiental y paisajística determinados entornos urbanos interesantes y muy visibles, pero deteriorados, como la fachada del núcleo urbano de Huércal-Overa sobre la autovía N-340 o el frente urbano del núcleo de Antas sobre el escarpe del río homónimo y el conjunto de interés arqueológico. Un tratamiento similar requiere también el espacio turístico comprendido entre Pueblo Indalo y Vera Playa, y el borde interior urbano de Vera Playa-Garrucha.
- Iniciativas para la restauración ambiental de enclaves de interés paisajístico que requieren actuaciones para su puesta en valor, lo que implica mejorar su accesibilidad a través de la red de itinerarios paisajísticos y recreativos, la inclusión de miradores y otras actuaciones para mejorar y preservar sus valores ambientales. Se incluyen Mesa Roldán, al sur del núcleo urbano de Carboneras, y el Barranco del Jaroso, en Sierra Almagrera (Cuevas del Almanzora).
- Iniciativas para fomentar el acceso a la contemplación e interpretación del paisaje. La relación de miradores del Plan constituye una propuesta abierta de puntos panorámicos, fácilmente accesibles y de primer nivel, que conforman un sistema integrado para la contemplación e interpretación de la diversidad paisajística comarcal, asociado a los itinerarios de interés paisajístico. Unos y otros cubren de manera sistemática el acceso a los recursos paisajísticos de la comarca.

La propuesta de itinerarios de interés paisajístico está integrada por recorridos de la red viaria que permiten reconocer la diversidad del paisaje comarcal, incluyendo las muestras más representativas, valiosas y espectaculares e incorporando buena parte de los miradores de primer nivel que se han señalado anteriormente. Estos itinerarios permiten la conexión con los de interés recreativo del sistema de espacios libres, de acceso no motorizado.

Respecto al patrimonio cultural, el ámbito cuenta con el atractivo del casco de Mojácar y de los elementos de defensa de la costa (torres almenaras) y las arquitecturas tradicionales fundamentalmente ligadas a la explotación del medio rural. La singularidad

patrimonial del Levante radica en los elementos ligados a la explotación minera, con buenas muestras de arqueología industrial del siglo XIX. El Plan propone, pues, iniciativas para la protección y potenciación, mediante su puesta en valor, del patrimonio cultural del ámbito, con atención a la arqueología industrial ligada a las explotaciones mineras, especialmente en Bédar, Cuevas del Almanzora y Pulpí. En relación con este patrimonio se propone además estudiar la viabilidad de ubicar Centros de interpretación en Bédar y Pulpí (Paisajes y Geoda de Pilar de Jaravía)



4.3 RACIONALIZACIÓN DEL CONSUMO DE AGUA Y REEQUILIBRIO DEL BALANCE HÍDRICO COMARCAL MEDIANTE UN MODELO RESPETUOSO CON LOS PROCESOS AMBIENTALES BÁSICOS

La ordenación de los recursos hídricos en el ámbito del Levante Almeriense está sujeta a las determinaciones de la planificación hidrológica. Dicha ordenación debe ajustarse a las características específicas del ámbito objeto de ordenación desde la perspectiva integradora que compete a este Plan, y concretamente a los objetivos del modelo territorial del mismo. Entre los objetivos prioritarios del Plan figura la defensa y mejora de la calidad ambiental del ámbito, y la necesidad de fomentar y compatibilizar su desarrollo económico y social con un aprovechamiento sostenible de los recursos, de modo muy especial el agua, y con el respeto a procesos ambientales básicos.

El Plan parte, aun con las limitaciones del estado actual de conocimiento de la cuestión hidrológica, del déficit y el desequilibrio del balance hídrico comarcal. A pesar de la dependencia que presenta la economía del Levante de los recursos hídricos, ha crecido de forma intensa y acelerada, asumiendo los costes y las incertidumbres de la disponibilidad del recurso. En lo que concierne al consumo de agua, tal crecimiento ha corrido a cargo de la actividad turística y, sobre todo, de la agricultura intensiva de regadío. El incremento en los últimos quince años de la demanda hídrica ha agravado en cantidad y calidad el estado de los acuíferos del ámbito, hasta el abandono de numerosas extracciones, haciendo a la agricultura cada vez más frágil y más dependiente de recursos externos y de la desalación.

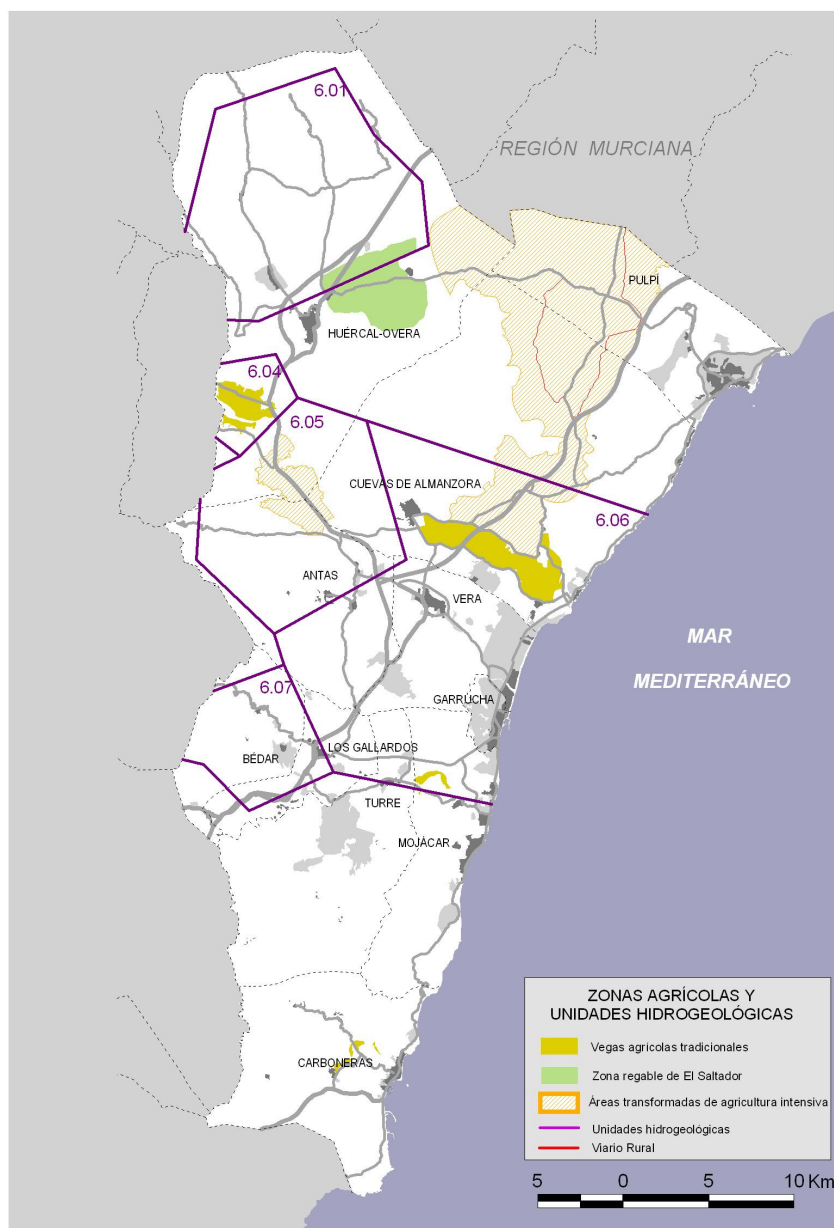
En este sentido, por un lado, la propuesta de un modelo turístico más atento a la calidad que a la cantidad de la oferta es un elemento importante en la limitación del consumo. Por otro lado, el Plan excluye en todo caso la transformación en regadío por razones ambientales de determinados terrenos incluidos dentro de zonas de protección ambiental y de protección territorial. Estas limitaciones, que no están reñidas con la mejora de los regadíos existentes, no se establecen por razones exclusivamente hídricas, sino territoriales, es decir, de acuerdo con un modelo territorial que desea hacer compatible el desarrollo agrícola y turístico con la defensa del patrimonio ecológico y paisajístico del Levante (un recurso también para el ámbito) y con procesos ambientales muy importantes (drenaje y erosión) que se están viendo seriamente comprometidos por el desarrollo de las actividades productivas en determinadas áreas del ámbito.

En el presente plan se incluyen las siguientes medidas:

- Culminación de las acciones en marcha y desarrollo de las iniciativas previstas por la administración hidráulica y los particulares en materia de transferencias, desalación y racionalización y mejora de la gestión integral del recurso.
- Consolidación del suministro de los regadíos existentes con las nuevas dotaciones procedentes de transferencias, desalación y mejora de la gestión.
- Exclusión de determinados terrenos de la transformación en regadío por razones ambientales. Esta propuesta redundará de modo positivo en la contención de la demanda de agua del ámbito e intenta contener la colonización de piedemontes sobre

materiales consistentes serranos, proceso que contribuye al desequilibrio de medios frágiles y a la fragmentación de hábitats de elevado interés.

- Desarrollo de las iniciativas de protección de aguas subterráneas y zonas húmedas y de las medidas para la recarga de acuíferos consideradas por la planificación hidrológica. El conocimiento detallado del ámbito, las tendencias detectadas en el ciclo del agua y el valor ambiental del recurso en determinados enclaves, recomiendan la intervención prioritaria y urgente de la administración hidrológica para que, en desarrollo de la planificación sectorial que este Plan asume en relación a la gestión de los recursos hídricos, se desarrollen las medidas necesarias para la protección del recurso, en especial las aguas subterráneas y las zonas húmedas.



4.4 PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA INCIDENCIA DE RIESGOS NATURALES Y TECNOLÓGICOS

Las características geográficas del Levante Almeriense, tanto climáticas como geomorfológicas o fitogeográficas, propias de un medio semiárido, favorecen la aparición de procesos naturales que implican riesgos para los asentamientos humanos y para las actividades productivas en numerosos puntos y áreas del territorio. De los procesos y riesgos naturales identificados en el ámbito destacan la actividad sísmica, junto a las sequías, las inundaciones y avenidas, por su peligrosidad en la interacción de los subsistemas físico y humano; y la regresión de las playas, porque, junto a los valores naturales y paisajísticos del ambiente litoral, la arena de las playas constituye un recurso básico de uno de los pilares del nuevo modelo económico comarcal, el turismo de sol y playa, hacia el que se ha orientado buena parte del litoral del Levante Almeriense.

El POT incorpora los resultados del Estudio Hidráulico para la Ordenación de las Cuencas del Levante Almeriense realizado por la Secretaría General de Aguas de la Consejería de Medio Ambiente, que delimita con precisión los perímetros de las zonas inundables para distintos periodos de retorno y los clasifica en función del riesgo. Estas determinaciones son asumidas por el Plan de Ordenación del Territorio, pero debido a la escala de éste, se traslada al planeamiento general su incorporación detallada

La costa y, específicamente, las playas no son ajenas a la interacción de fenómenos naturales y antrópicos en la intensidad y caracterización de las dinámicas morfológicas y de los procesos de riesgo. Preocupante es, en general, el estado y dinámica de las playas, especialmente de las del tramo central del ámbito. La construcción del embalse de Cuevas del Almanzora, de evidentes efectos benéficos en materia de regulación y reserva, ha provocado una considerable reducción de los aportes continentales que repercuten en la reducción del perímetro deltaico, pero también, indirectamente, en las playas de Cuevas del Almanzora, Vera, Garrucha e, incluso, Mojácar, para las que el río Almanzora constituye la principal fuente de alimentación sedimentaria. A ello se suma la combinación de dos fenómenos, uno natural y otro humano, que contribuyen también a la regresión de las playas en este tramo. Se trata del dique de abrigo del puerto de Garrucha, que dirige hacia un cañón submarino en la plataforma los mermados aportes sedimentarios de circulación norte-sur.

La ordenación específica del litoral y la regulación de los usos, tanto en las inmediaciones de la costa, como en zonas interiores de alimentación y en la propia línea costera, deberán atender prioritariamente a las zonas de alta susceptibilidad a la erosión que se han identificado en el diagnóstico del Plan y a la limitación, en lo posible, de aquellos procesos y usos que favorezcan la regresión, como la existencia de trampas de sedimentos que reduzcan la alimentación de la línea de costa, la presencia de urbanizaciones o edificaciones en general con diseños que dificulten o impidan el flujo de finos en sentido transversal a la línea de costa, y la construcción de obras portuarias u otro tipo de elementos perpendiculares a la línea de costa que impida la circulación normal de sedimentos a lo largo del perfil litoral. La regeneración de playas por parte de la Administración General del Estado deberá dirigirse prioritariamente a los tramos señalados.

En síntesis y en relación a los riesgos, el Plan incorpora las siguientes medidas:

- Establecimiento de criterios para la regulación de los usos del suelo en las zonas más sensibles al riesgo de avenida e inundación.
- Desarrollo de acciones hidrológico-forestales en las cabeceras montañosas, e incremento de la regulación y laminación de las cuencas de los ríos Antas y Aguas.
- Establecimiento de prioridades en materia de deslinde del Dominio Público Hidráulico y de recuperación, en su caso, de terrenos ocupados ilegalmente. El Plan Hidrológico de la Cuenca Sur incluye un programa específico que establece prioridades para abordar progresivamente el deslinde de los cauces de la cuenca. De los 15 tramos señalados para la provincia de Almería, sólo uno corresponde al Levante, concretamente el del río Antas en el término municipal de Vera hasta su desembocadura. A la vista de las características físicas y de los procesos de transformación de los usos del suelo, agrícolas y urbanos, detectados, el Plan recomienda la extensión de esta prioridad a los principales cursos de los llanos y depresión de Pulpí y rambla de Canalejas, de la vertiente meridional de la Sierra de Almagro, y de la cuenca de la rambla de la Ballabona
- Identificación de los tramos regresivos de playas y recomendaciones para su regeneración.
- Respecto de las medidas a adoptar frente al riesgo sísmico de especial incidencia en la zona, así como ante aquellos de naturaleza tecnológica, se estará a las disposiciones de los planes especiales de emergencia aprobados por el Consejo de Gobierno.
- Incorporación al Plan de Ordenación del Territorio de aquellos terrenos que requieren una especial vigilancia radiológica, identificados por el Plan de Investigación del CIEMAT, para su incorporación al planeamiento urbanístico como suelos no urbanizables de especial protección.
- Ordenación de los usos del suelo en el entorno de las grandes industrias del ámbito para reducir los riesgos derivados de accidentes potenciales de las mismas.

